

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL


Alto Hospicio, 13 de Enero 2012.-
DECRETO ALC. N° 99/12.- nma

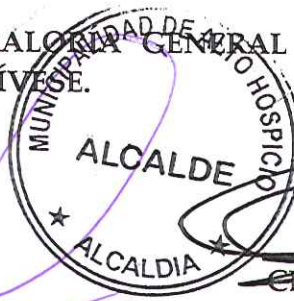
VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 338/11, de 17 de Marzo de 2011, mediante el cual se contrató a plazo fijo a doña **MARIELA DEL CARMEN HERRERA ARAYA**, desde el 21 de Marzo al 31 de Agosto de 2011; Decreto Alcaldicio N° 689/11 de fecha 14 de Septiembre de 2011, mediante el cual se prorroga la duración del contrato de trabajo de la Sra. Herrera Araya desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2011; Carta de fecha 30 de Noviembre de 2011, que comunica el término del contrato de la trabajadora, a partir del 31 de Diciembre de 2011; Circunstancia de haber operado la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de obligación presupuestaria. Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo a plazo fijo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MARIELA DEL CARMEN HERRERA ARAYA**, RUT 17.801.184-7, Técnico de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 4 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "*Vencimiento del plazo convenido en el contrato*", efectiva a partir del 31 de Diciembre de 2011.
- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ 106.708.- (ciento seis mil setecientos ocho pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° N° 215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal Vigente.
- 4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL


CESAR VILLANUEVA VEGA
ALCALDE (S)

Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta Personal

CALCULO LIQUIDACION POR TERMINO DE CONTRATO DE TRABAJO
MARIELA DEL CARMEN HERRERA ARAYA
 RUT: 17.801.184-7



Art. 159 N°4 "Vencimiento del Plazo convenido en el contrato"

Desde: 21/03/2011 Hasta : 31/12/2011 ✓

R.B.M.N. Sueldo Base \$ 274,313
 Base de Cálculo \$ 274,313

1 INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO \$ 0

Hasta	2011	12	31
Desde	2011	03	21
Antigüedad	<u>00</u>	<u>09</u>	<u>10</u>

274,313 x 0 \$ 0

1 COMPENSACION VACACIONES

Legales	0.00	días
Prop. al 31/12/2011	<u>11.67</u>	días
Hábiles	11.67	días
Inhábiles	0.00	días
Días tomados	0.00	días
A Comp.	<u>11.67</u>	días

274,313 x 11.67 \$ 106,708
 30

2 INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA

Indemnización Sustitutiva del aviso previo \$ 0

TOTAL HABERES \$ 106,708

DESCUENTOS

\$ 106,708
\$ 106,708

OSCAR MORALES ZUÑIGA
 ENCARGADO PERSONAL EDUCACIÓN
 SERVICIOS TRASPASADOS



Alto Hospicio, 30 de Noviembre de 2011.-

Señor(a)
MARIELA DEL CARMEN HERRERA ARAYA
Rut: 17.801.184-7
Presente.-

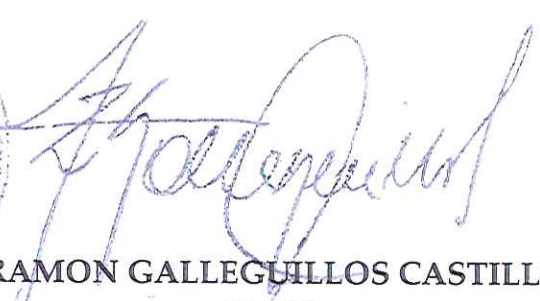
De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos permitimos comunicar a usted, que se ha resuelto no renovar su contrato de trabajo a plazo fijo, razón por la cual sus servicios serán prestados hasta el 31 de Diciembre de 2011. La determinación precedente se basa en el hecho de haber sido contratado hasta dicha fecha, según Contrato de Trabajo y Decreto Alcaldicio que lo autoriza, y en lo dispuesto en el Artículo 159 N° 4 del Código del Trabajo, esto es "*Vencimiento del plazo convenido en el contrato*".

Consecuente con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 162 del Código del Trabajo, se le informa por la presente que sus imposiciones se encuentran al día, declaradas y pagadas hasta el último día del mes anterior a esta notificación, según consta de los certificados correspondientes.

Sin otro particular, le saluda,




RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Insp. Trabajo

Mariela H.
1 DE Diciembre 2011.